RESPUESTA A OBSERVACIONES
SUBASTA INVERSA DC-SED-SAMC-002-2026.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del término establecido en el proceso de selección abreviada – menor cuantía No. **DC-SED-SAMC-002-2026.,** cuyo objeto es:

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA ORIENTADO A LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL CAUCA."

1. Observación presentada por AMERICANA DE SERVICIOS LTDA.

Observación: Por medio de la presente, y con el propósito de participar en el proceso de selección de la referencia, solicitamos respetuosamente a la entidad informar si dispone de un anexo económico para la elaboración y presentación de la oferta, o si, por el contrario, el valor de la propuesta económica debe registrarse exclusivamente en la plataforma SECOP II, a través del cuestionario económico dispuesto para tal fin.

Respuesta a la observación No. 1:

La entidad se permite informar al observante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1, **"Factores técnicos"**, literal D, **"Factores económicos – Propuesta económica (20 puntos)"**, del proyecto de pliego de condiciones, los proponentes deberán presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II, específicamente en la pregunta correspondiente del pliego de condiciones electrónico.

En el referido numeral se establece el procedimiento para la evaluación económica de las ofertas, el cual contempla las siguientes actuaciones:

a) La entidad realizará la respectiva corrección aritmética de las propuestas económicas presentadas.
b) Serán rechazadas las propuestas que excedan cualquiera de los precios unitarios establecidos en el pliego de condiciones.
c) La entidad organizará los precios totales ofertados por los proponentes.
d) Se calculará la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas válidas, conforme a la metodología prevista en el pliego de condiciones, asignando un puntaje máximo de veinte (20) puntos.

En consecuencia, la propuesta económica deberá diligenciarse en el cuestionario económico habilitado en la plataforma SECOP II, de conformidad con las instrucciones y condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

Por lo anterior, los interesados deberán atender las disposiciones contenidas en el documento del proceso y registrar su oferta económica en el espacio dispuesto para tal efecto en la plataforma SECOP II.

2. Observación presentada por INGRI TATIANA ZEA PERDOMO, en representación de ARIOS COLOMBIA S.A.S.

Observación:

La observante solicita respetuosamente a la entidad:

1. Precisar e incorporar de manera taxativa y exhaustiva las estampillas departamentales, tales como Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo/Universidad, entre otras, así como los impuestos, tasas o contribuciones de carácter territorial vigentes en el departamento del Cauca que resulten aplicables al contrato derivado del presente proceso de selección, indicando la norma o acto administrativo que los sustenta.
2. Indicar el porcentaje o tarifa exacta y la retención que la Tesorería Departamental aplicará por cada uno de los conceptos correspondientes.
3. Aclarar la base gravable y el momento de liquidación de cada tributo, precisando si los descuentos se aplican sobre el valor total del contrato, sobre el valor antes de IVA o sobre cada acta parcial de cobro; o, en su defecto, anexar la tabla oficial de tarifas y retenciones vigentes del departamento del Cauca aplicables a este tipo de contratos.

Respuesta a la observación No. 1-2-3

La entidad se permite informar a la observante que la Gobernación del Cauca dispone de información oficial relacionada con los impuestos, estampillas, tasas y demás descuentos de ley aplicables, la cual puede ser consultada a través de su página web institucional.

En atención a la solicitud presentada, y con el propósito de brindar claridad a los interesados respecto de los descuentos que pueden resultar aplicables durante la ejecución contractual, se relacionan a continuación los conceptos y porcentajes previstos en la tabla de impuestos y descuentos de ley vigencia 2026, publicada por la Gobernación del Cauca:

Descripción Gravámen	Porcentaje
Fondo Departamental de Bomberos - Antes de IVA	0,20%
Estampilla Pro Universidad del Cauca - Antes de IVA	0,50%
Estampilla Pro Cultura - Antes de IVA	0,50%
Estampilla Bienestar Adulto Mayor - Antes de IVA	3,00%
Estampilla Pro Desarrollo - Antes de IVA	2,00%
Tasa Pro Deporte y Recreación - Antes de IVA	1,50%
Estampilla Pro Electrificación Rural - Antes de IVA	2,00%
Impuesto de Timbre - Antes de IVA	0,50%
Total porcentaje:	**10,20%**

La información anterior se presenta con fundamento en la tabla publicada por la Gobernación del Cauca, disponible para consulta en el siguiente enlace: **Documento oficial – Impuestos y descuentos de ley, vigencia 2026:**

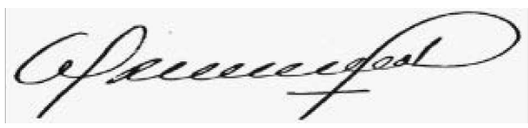
https://www.cauca.gov.co/AtencionalCiudadano/Documents/Impuest%E2%80%8Bos%20y%20%E2%80%8Bdescuentos%20de%20Ley%20v%E2%80%8Bigencia%202026.pdf

En consecuencia, se invita a la observante y a los demás interesados en el proceso de selección a consultar el documento oficial señalado, con el fin de conocer la información

publicada por el departamento en relación con los conceptos y porcentajes correspondientes.

Finalmente, se precisa que la aplicación efectiva de cada gravamen, así como su base de liquidación y oportunidad de retención, deberá sujetarse a la normativa vigente que regule cada concepto y a las condiciones particulares del contrato que llegue a celebrarse.

La presente respuesta se emite con el propósito de suministrar información a los interesados y facilitar la estructuración de sus ofertas económicas, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales y tributarias que resulten pertinentes.



MARTHA CECILIA VELASCO GUZMÁN
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Yanira Pismag P.- Abogada contratista administrativa y financiera SEDC
Reviso: Janio Galíndez Anacona – Abogado contratista de oficina Jurídica
Reviso: Oscar Yesid Guzman Calvache – abogado contratista SEDC